



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2021**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**27 01 BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LEY N° 5800 DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

**2) MISION**

"PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS A TRAVÉS DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS, PRIORIZANDO LOS PROYECTOS DE FOMENTO ESTRATÉGICOS E INCLUSIVOS".

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO HA VENIDO MEJORANDO SU DESEMPEÑO Y PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO, FUNDAMENTALMENTE A TRAVÉS DEL CRECIMIENTO DE SU PATRIMONIO, PRODUCTO DE LAS CAPITALIZACIONES DE SUS RESPECTIVAS UTILIDADES. OBTUVO RESULTADOS ALTAMENTE POSITIVOS, REFLEJADOS EN LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS, DE SOLVENCIA Y OPERACIÓN

A FIN DE ACOMPAÑAR LOS LOGROS ALCANZADOS Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS INCORPORADAS EN LA ENTIDAD, LA ADMINISTRACIÓN APOSTÓ FUERTEMENTE A LA CAPACITACIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN, SE CAPACITARON FUNCIONARIOS DEL BANCO, EN CURSOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR Y EN EL PAÍS.

EL BNF TIENE UNA CLARA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD, DE AHÍ QUE ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL Y CON LA GENTE. SIEMPRE ESTAMOS BUSCANDO QUE, A TRAVÉS DE NUESTROS SERVICIOS FINANCIEROS CONTRIBUIR A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS PERSONAS CON QUIENES NOS RELACIONAMOS, MEDIANTE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y DE EDUCACIÓN.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

EN EL ART. 4° DE LA LEY N° 5.800 DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, SE ESTABLECE QUE :  
 EL BANCO TENDRÁ POR OBJETO PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS, BRINDANDO SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS DENTRO DE LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES Y PRIORIZANDO LOS PROYECTOS DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE MATERIAS Y PRODUCTOS ORIGINARIOS DEL PAÍS."

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, RESOLUCIÓN N° 5 ACTA 100 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2012:  
 POLITICA DE CARÁCTER GENERAL,  
 POLÍTICAS DE PRÉSTAMOS,  
 POLÍTICAS DE CAPTACIONES,  
 POLÍTICAS DE SERVICIOS BANCARIOS,  
 POLÍTICAS DE CLIENTES,  
 POLÍTICAS SOCIALES,  
 POLÍTICAS DE ADQUISICIONES,  
 POLÍTICAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS,  
 POLÍTICAS DE RIESGO,  
 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN,  
 POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN,  
 POLÍTICAS DE AUDITORÍA INTERNA,  
 POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO.